

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26062 VALENCIA

Doña M.^a Dolores Crespín Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 22 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario Consecutivo de persona física n.º 1755/2019, habiéndose dictado en fecha 6 de mayo de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de don Eloy Gonzalo Fernández Sáez, con DNI número 29.182.115-Z, con domicilio en Valencia, calle Pla de la Saidia, n.º 13-2.º. Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Barbeta y Jover Concursales, S.L., con domicilio en la Av. Hermanos Machado, 13-8, Oficina 810, de Valencia y correo electrónico barjconcursoales@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 2 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Dolores Crespín Jiménez.

ID: A200035069-1